

general de Relaciones con la Administración de Justicia, San Bernardo, números 21 ó 45, 28015 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 27 de diciembre de 1990.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### ANEXO

| Número de plazas | Categorías profesionales       |
|------------------|--------------------------------|
| 36               | Trabajadores sociales.         |
| 12               | Peritos judiciales diplomados. |
| 7                | Peritos judiciales BUP.        |
| 20               | Interpretes-Traductores.       |
| 1                | Jefe de Mantenimiento.         |
| 9                | Conservadores.                 |

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**374** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de la Comisión dictaminadora del concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar la Comisión dictaminadora, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Resolución, que ha de valorar los méritos a que se refieren los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) y el 6 del baremo de puntuación.

Segundo.—Los miembros de la Comisión dictaminadora tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto, estas Comisiones deberán considerarse incluidas en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Enseñanzas Medias.

#### ANEXO

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Angel Muñoz Cuéllar, Inspector accidental de Educación.

Vocales: Doña María Jesús Tella Pillado, Profesora de Término de Historia del Arte; doña Cristina Argüelles Carretero, Profesora de Entrada de Dibujo Artístico; doña María Sonsoles Olmo Rodríguez, Profesora de Entrada de Dibujo Lineal; don Rafael Berjano Delgado, Maestro de Taller de Vaciado y Moldeado.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Santiago Ludeña, Profesor de Término de Dibujo Artístico.

Vocales: Don Javier Cortés Álvarez, Profesor de Entrada de Dibujo Artístico; doña Sofía Molina Guerra, Profesora de Entrada de Historia del Arte; don Adrián Carra Sainz de Aja, Profesor de Entrada de Modelado y Vaciado; don Jaime Sebastián de Mingo, Maestro de Taller de Vaciado y Moldeado.

**375** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados convocado por Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24).*

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Resolución, que ha de valorar los méritos a que se refieren los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) y el 6 del baremo de puntuaciones.

Segundo.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto, estas Comisiones deben considerarse incluidas en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Enseñanzas Medias.

#### ANEXO

«Armonía y Melodía Acompañada», «Composición e Instrumentación», «Musicología» y «Solfeo y Teoría de la Música»

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Esbri Pancaldi.

Vocales: Don Pedro Purroy Chicot, Don Manuel Seco de Arpe, Don Antonio Gallego Gallego, Don César Ausejo Fernández.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Benavente Martínez.

Vocales: Don Antonio Barrera Maraver, Don Mariano Pérez Gutiérrez, Don Rafael Benedito Astray, Don Emilio Reina González.

«Canto», «Ballet Clásico», «Canto Aplicado al Arte Dramático» y «Conjunto Coral e Instrumental»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Lavirgen Gil.

Vocales: Doña Inés Rivadeneira López, Doña Aurora Pons López-Lamela, Don José Luis Alonso de Santos, Don Adrián Cobo Gómez.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Domenech Ivorra.

Vocales: Don Félix Lavilla Munárriz, Doña Mercedes Huete Aguado, Don Jorge M. Eines Ladman, Don Adolfo Ramírez Iborra.

«Violoncello», «Contrabajo», «Guitarra» y «Música de Cámara»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Rodrigo Bravo.

Vocales: Don Rafael Ramos Ramírez, Don Emilio Marabella Sesé, Don Santiago Rebenaque Villarroya, Don Luis Rego Fernández.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Ariza Gutiérrez.

Vocales: Don Mariano Melguizo Gómez, Don Víctor Martín Jiménez, Don Demetrio Ballesteros Molero, Don Miguel Mariano Baró Bo.

«Piano», «Pianista Acompañante» y «Percusión»

Comisión titular:

Presidente: Don Julián López Gimeno.

Vocales: Don Luis Izquierdo González, Don Manuel Carra Fernández, Doña Rosa María Aguera Córdoba, Don Luis Alcain Lombrana.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Puchol Vivas.

Vocales: Don Fernando García Escobar, Doña Angeles Rentería Sarmiento, Don Guillermo González Hernández, Doña Almudena Cano Revilla.

«Saxofón», «Trompa», «Trombón-Tuba», «Clarinete», «Trompeta» y «Fagot»

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique García Asensio.

Vocales: Don Vicente Merenciano Silvestre, Don Carlos Lacruz Martínez, Don José Chenoll Hernández, Don Miguel Angel Colmenero Garrido.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco García Nieto.

Vocales: Don Pedro Iturralde Ochoa, Don José Vicente Peñarocha Agustí, Don José María Ortí Soriano, Don Francisco Burguera Muñoz.